



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Brioni - EX-2021-00074081- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a la renovación del contrato con la Mag. María Florencia Brioni- D.N.I. 31.220.643 para desempeñar sus servicios profesionales en el Centro mencionado, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

El INFORME SOBRE RENOVACIONES DE CONTRATOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA HCS 5/2012, realizado por la Directora General de la Dirección de Contrataciones de la SGI-UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Mag. María Florencia Brioni D.N.I. 31.220.643, para desempeñar sus servicios profesionales en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Mag. Brioni, entre el 1 de abril de 2025 y hasta el día de ayer

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Mag. Brioni, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

